**PROYECTO DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD - DETIEC COF 04/10 CONVENIO FOCEM/CONACYT**

# CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES

***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS"***

## Contrato N° 03/2017

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinte y nueve días del mes de mayo del año dos mil diez y siete, el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT, en adelante **EL CONTRATANTE**, representado en este acto por el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**, Ministro - Presidente del CONACYT, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4511/2015, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 203.723, con domicilio en el edificio N° 223 de la calle Dr. Justo Prieto esquina Teófilo del Puerto de la ciudad de Asunción, por una parte; y por la otra, la empresa **OFFICE COMPU S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la casa N° 585, de la calle 22 de Setiembre y Azara, 2° Piso, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el **Señor José Angel Galli Elizeche**, en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 798.420. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80013316-1, convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

**1. OBJETO**.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen EL CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, para la Provisión de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en el **Ítem N° 2** de la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 03/2017 para la "Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios" y que se adjuntan al presente Contrato.----

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los Servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato
(h) La garantía escrita de los bienes adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2017* | *3* | *03* | *0* | *1* | *540* | *10* | *1* | *99* | *1.695.704* |
| *2017* | *3* | *03* | *0* | *1* | *540* | *30* | *359* | *99* | *5.204.236* |
| ***TOTAL*** | | | | | | | | | ***6.899.940*** |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **327046**.----

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD 03/2017 para la" Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios", convocado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Unidad Ejecutora del Proyecto DeTIEC COF 04/10. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 211/2017 de fecha 24 de mayo de 2017.----------

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. de Orden | Nro. De Ítem/ Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | UPS | Eaton | China | Unidad | 6 | 1.149.990.- | 6.899.940.- |

**Total: Gs 6.899.940.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Seis millones, ochocientos noventa y nueve mil, novecientos cuarenta.----------

OFFICE COMPU S.A.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma del mismo hasta el 30 de junio de 2017.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto Nº 223, esquina Teófilo del Puerto.----------

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa del Proyecto DeTIEC COF 04/10 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT.----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte y nueve días del mes de mayo del año dos mil diez y siete.

**Por el PROVEEDOR**

Firma: .....
Nombre: **José Angel Galli Elizeche**
Cargo: Representante Legal
OFFICE COMPU S.A.

**Por el CONTRATANTE**

Firma: .....
Nombre: **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**
Cargo: Ministro
Presidente del CONACYT